

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 3256 IAPV
EXPTE: 220904/23.-

PARANÁ, 08 AGO 2023

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 34/23 - "PRONUNCIAMIENTO 39 VIVIENDAS", en el marco del Programa Provincial PRIMERO TU CASA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 2373/21, se aprobó el Legajo Licitatorio tipo integrado por el Pliego General de Condiciones, Pliego Complementario de Condiciones, Pliego de Bases Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el Prototipo que regularán los llamados a licitación pública, que se tramitan dentro del PROGRAMA PRIMERO ENTRE RÍOS – PRIMERO TU CASA, aprobado por Resolución de Directorio N° 1.891/17; y

Que dicho programa comprende la ejecución de obras de viviendas, honorario de proyecto urbano y mensura de un proyecto de vivienda cuyo desarrollo habitacional cuenta con vivienda de 51 m2 de dos dormitorios; y

Que para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, fue necesario que los Municipios de la provincia realicen los aportes de los terrenos para la construcción de las viviendas, los cuales deben responder a ciertas características técnicas que lo hagan aptos para tales fines; y

Que así mismo y para llevar adelante la concreción del programa, se formalizó entre el I.A.P.V. y el Municipio la firma de un convenio, asumiendo éste último el compromiso de ejecutar a su costo y cargo la obras necesarias para la provisión de los servicios al lote; y

Que para el caso particular de esta Licitación que consiste en la ejecución de 39 viviendas en la localidad de Pronunciamento,

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 3256 IAPV
EXPTE: 220904/23.-

///2.-

Departamento Concepción del Uruguay, que será financiado con el Fondo Provincial de la Vivienda administrado por el I.A.P.V. y otros recursos de origen provincial que en el futuro se afecte; y

Que el presupuesto oficial por obras de viviendas honorarios de proyecto urbano y mensura que corresponde al conjunto habitacional de "PRONUNCIAMIENTO 39 VIVIENDAS", es de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$467.145.906,55) y su equivalente a la cantidad de 2.243.951,90 UVIs en donde el valor UVI al 11 de Abril de 2023 es de \$208,18; compuesta por 39 viviendas de 2 dormitorios de las cuales 4 de ellas equipada para situaciones especiales de discapacidad; y

Que el presupuesto oficial por obras de infraestructura y complementarias de viviendas que corresponde al conjunto habitacional de "PRONUNCIAMIENTO 39 VIVIENDAS", es de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON DOS CENTAVOS (\$82.502.311,02) y su equivalente a la cantidad de 396.302,77 UVIs en donde el valor UVI al 11 de Abril de 2023 es de \$208,18; y

Que el plazo de ejecución de las obras de viviendas se estima en 12 meses para obras de viviendas y de 12 meses para obras de infraestructura y complementarias de las viviendas; y

Que la Licitación se realizará mediante la modalidad, "Ajuste Alzado" y "Precio Oficial Tope"; y

Que las obras se ejecutarán por el sistema de Licitación Pública que se rige por la Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos siendo por ello necesario efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública; y

3256

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° IAPV

EXPTE: 220904/23.-

///3.-

Que obra intervención de competencia de la Dirección de Obras; Departamento Coordinación Social; Área Notarial y Dirección Económica y Financiera; y

Que a fojas 248 obra informe del Área Programación Financiera y Gestión de Proyectos donde detalla la ejecución prevista para la obra en cuestión; y

Que a fojas 251 y 251 vta. obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales no teniendo observaciones legales que formular; y

Que las presentes actuaciones fueron efectivamente intervenidas por el Contador Delegado actuante de la Contaduría General de la Provincia; y

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 4167;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO
AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego Complementario de Condiciones, la memoria descriptiva y los Presupuestos Oficiales de las obras de viviendas, honorarios de proyecto urbano y mensura y de las obras de infraestructura y complementarias de las viviendas, para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al Conjunto Habitacional "PRONUNCIAMIENTO 39 VIVIENDAS", en el marco del Programa Provincial PRIMERO TU CASA.-

3256

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° IAPV

EXPTE: 220904/23.-

///4.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 34/23 - "PRONUNCIAMIENTO 39 VIVIENDAS", para el cumplimiento del objetivo previsto en el Artículo anterior, siendo el presupuesto oficial de las obras de viviendas, honorarios de proyecto urbano y mensura de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$467.145.906,55) y su equivalente a la cantidad de 2.243.951,90 UVIs en donde el valor UVI al 11 de Abril de 2023 es de \$208,18 y el presupuesto oficial de las obras de infraestructura y complementarias de las viviendas de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON DOS CENTAVOS (\$82.502.311,02) y su equivalente a la cantidad de 396.302,77 UVIs en donde el valor UVI al 11 de Abril de 2023 es de \$208,18, montos que se financian en el marco del Programa Provincial PRIMERO TU CASA.-

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar el presente trámite en la previsión del Artículo 12° de la Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 4°.- Por Dirección Obras proceder a fijar la fecha de apertura de la licitación.-

ARTICULO 5°.- Por Dirección Económica Financiera tomar conocimiento, debiéndose imputar el presente gasto en oportunidad de cada Certificación, para anticipo financiero de las obras de viviendas en la SUBFUENTE 0001-TESORO PROVINCIAL - Inciso 6 -ACTIVOS FINANCIEROS PP 3 - PRESTAMOS A LARGO PLAZO- Pp 1 - PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO, EXPTE DE OBRAS N° 102724, por el monto de \$85.699.887,71 y para anticipo financiero de las obras de infraestructuras en la SUBFUENTE 0001-TESORO PROVINCIAL - Inciso 6 -ACTIVOS FINANCIEROS PP 3 -PRESTAMOS A LARGO PLAZO- Pp 1 - PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO, EXPTE DE OBRAS N° 102725, por el monto de \$ 15.135.395,84 - PRESUPUESTO VIGENTE.-

ARTICULO 6°.- Disponer la publicación de los avisos respectivos en el "BOLETÍN OFICIAL IMPRENTA DE LA PROVINCIA", en un diario de esta Ciudad



3256

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° IAPV

EXpte: 220904/23.-

///5.-

y en los demás medios que se considere conveniente, por el término de dos (2) veces consecutivas e imputar el gasto en la Subfte. 0245 FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FONAVI Ley N° 23.966 - Inciso 6 -ACTIVOS FINANCIEROS PP 3 -PRESTAMOS A LARGO PLAZO- Pp 1 - PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO.-

ARTICULO 7°.- Disponer que efectuada la recepción y apertura de propuestas se incorporará al Expediente principal la documentación general de cada Empresa proponente y que contendrá las propuestas, análisis de precios, planes de trabajo u otra documentación que hubieren presentado los distintos proponentes.-

ARTICULO 8°.- Dar conocimiento a la Escribanía Mayor de Gobierno, a la Secretaría de la Vocalía 2 del Tribunal de Cuentas y al Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia.-

ARTÍCULO 9°.- Por Dirección Desarrollo Humano y Hábitat tomar debido conocimiento.-

ARTÍCULO 10°.- Registrar, comunicar y archivar.-

IAPV.	
BSA.-	



[Handwritten signature]
 Sr. Juan José Martínez
 Vocal
 I.A.P.V.

[Handwritten signature]
 SR. MARCELO DANIEL BAEZ
 VICEPRESIDENTE
 INST. AUTARQ. PLAN. Y VIVIENDA

[Handwritten signature]

SR. MARCELO FABIAN BISOGNI
 PRESIDENTE
 INST. AUTARQ. PLAN. Y VIVIENDA